



PROGRAMA DE CURSO ÉTICA CLÍNICA II

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Alejandra Barbarita Jara Gaete	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-03-2023 09:17:06
Validado por: Daniel Alejandro Valenzuela Torres	Cargo: Coordinador Cuarto Nivel	Fecha validación: 12-03-2023 10:05:24

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s):	
- Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil Norte	
Código del Curso:	ME07042
Tipo de curso:	Obligatorio
Créditos:	3
Horas Presenciales:	27
Requisitos:	ME05029

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Alejandra Barbarita Jara Gaete	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Alejandra Barbarita Jara Gaete	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Propósito Formativo

Reforzar y profundizar la importancia de la formación ético-humanística continua en relación con la persona enferma desde la edad pediátrica hasta la geriátrica, en el escenario clínico al que se verá enfrentado el alumno en el curso de su etapa formativa. Contribuir a la formación de valores del alumno y el de poder reconocer y respetar los del otro, en especial de la persona enferma que demanda su ayuda. Reconocer la necesidad de reflexionar continuamente en los aspectos éticos-humanísticos involucrados en la toma de decisiones de una persona que enferma y solicita ayuda. Reconocer las condiciones clínicas que requieren trabajo en equipo, destacar las particularidades profesionales de cada uno de sus integrantes y descubrir los aportes y límites de las diversas disciplinas. El trabajo en equipo requiere ejercer y aplicar virtudes éticas como el respeto mutuo, la responsabilidad y la disposición a la colaboración. Reconocer y profundizar temas de contingencia actual que afectan el quehacer clínico y por ende a las personas que solicitan ayuda en el ámbito sanitario. Este curso se vincula específicamente con los cursos de Ética Clínica I y Bioética, con los cursos de Medicina familiar I y II, con temas de la Pediatría y Adolescencia, Geriatría, Cirugía, los cursos integrados y todos los cursos del Dominio Clínico.

Competencia

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitalares comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 2

Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Realiza anamnesis completa acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en que este se desarrolla.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Realiza un examen físico acorde a las características del paciente (ej.: edad, ciclo vital, gravedad, discapacidades, etc.) y al entorno en el cual este se desarrolla, cuidando el pudor y la intimidad de la persona.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.

Competencia:Competencia 3

Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutiva del médico general, según los



Competencia

protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Realiza procedimientos médicos o médico-quirúrgicos necesarios para resolver, estabilizar o compensar patologías de mayor prevalencia y de urgencia no derivable, acorde a las capacidades del médico general y los principios éticos que sustentan su quehacer.

Competencia:Competencia 4

Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Realiza los registros clínicos y médico-administrativos acorde a principios éticos y legales vigentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.4

Cautela la confidencialidad de la información médica de tal forma que ésta se maneje solamente en el ámbito del equipo de salud.

Dominio:Ético-social

Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.

Competencia:Competencia 1

Se comunica efectivamente con personas de toda edad y condición, ya sean pacientes, integrantes del equipo de trabajo o la comunidad, destacando su capacidad de escucha activa, assertividad, empatía y la disposición de ayudar, para mejorar o preservar las condiciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Se relaciona con respeto y sin discriminación con personas de toda condición.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Establece una relación empática, cordial y de confianza con el paciente, su familia, el equipo de salud y la población en general.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Se expresa de manera eficaz, ya sea en forma verbal y no verbal, teniendo en cuenta la diversidad y las limitaciones que pueden dificultar la comunicación con los pacientes, la familia, el equipo de trabajo y la comunidad.



Competencia
Competencia:Competencia 10
Defiende el principio de la vida humana a lo largo del ciclo vital, teniendo presente los principios éticos y el marco legal, contribuyendo al máximo bienestar del paciente.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.1
Prioriza el máximo bienestar del paciente acorde a su condición, aplicando el enfoque biopsicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 10.7
Protege la vida humana desde su inicio hasta su término, teniendo presente los principios éticos y el marco legal vigente.
Competencia:Competencia 2
Integra equipos de trabajo ejerciendo liderazgo participativo y colaborativo, con flexibilidad y adaptabilidad a los cambios, con una actitud permanente de servicio y compromiso en los diversos ámbitos en los que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Contribuye al crecimiento y superación de las debilidades, y potencia las fortalezas tanto personales, como del equipo de salud y la comunidad, que influyen directa o indirectamente en la situación de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Contribuye activamente con flexibilidad y adaptabilidad para resolver situaciones de conflicto e incertidumbre generadas en el equipo de salud, buscando la solución en forma participativa y colaborativa.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Respeta la construcción social sobre salud que existe en el medio donde se desempeña, así como los marcos regulatorios legales y los reglamentos éticos que norman la actividad médica.
Competencia:Competencia 5
Respeta las diferencias culturales, sociales, religiosas, políticas, de orientación sexual y estilos de vida de las personas, sin transgredir los principios ético-legales de la profesión médica.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Respeta a los pacientes y sus familiares, integrantes del equipo de salud y los miembros de la comunidad con los que interactúa, evitando prejuicios y discriminación.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Logra la confianza de sus pacientes, manteniendo la confidencialidad de la información recibida, para una toma de decisiones acertada.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Aplica los principios éticos y legales frente a los conflictos de interés que surgen en el cumplimiento de sus deberes y actividades.
Competencia:Competencia 8



Competencia
Ejerce su profesión, considerando los principios éticos y el marco legal vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.1
Analiza los problemas bioéticos y legales que se presentan en la práctica profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 8.2
Toma decisiones fundadas en razonamiento ético y legal, referidas al quehacer profesional durante su formación.
Competencia:Competencia 9
Autoevalúa permanentemente su quehacer profesional y se perfecciona constantemente
SubCompetencia: Subcompetencia 9.1
Realiza autocritica a su desempeño como médico en formación, reconociendo sus fortalezas y debilidades.
Dominio:Genérico - Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia:Competencia 2
Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Evalúa de manera crítica y reflexiva su quehacer y el de otros en diferentes áreas de desempeño, en base a criterios teóricos, metodológicos e ideológicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Genera estrategias destinadas a implementar acciones de mejoramiento o resolución de problemas en distintas áreas del desempeño profesional.
Competencia:Competencia 4
Evidencia una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Resuelve problemas de salud de la población de acuerdo a principios éticos, valóricos, humanitarios y pluralistas.



Resultados de aprendizaje

- RA1. - Aplica y valora el método de análisis ético-clínico, eje del proceso diagnóstico para el enfrentamiento del paciente en diferentes especialidades médicas, para planificar un tratamiento en función del diagnóstico y el pronóstico, considerando factores relevantes en el entorno del paciente, así como reconociendo la problemática ética propia de la especialidad.
- RA2. - Integra la reflexión ética a su quehacer, construyéndola desde su vivencia personal, en base a lo adquirido en la práctica clínica, la deontología y el proceso deliberativo, para ejercer su compromiso personal con el enfermo y la sociedad.
- RA3. - Incorpora y considera la perspectiva de manejo integral del enfermo a través del trabajo de todo el equipo de salud como una herramienta para identificar la problemática ética involucrada en la experiencia del enfermar y ser un medio para buscar soluciones.
- RA4. - Reflexiona en forma informada y responsablemente sobre los valores que surgen de los hechos de la contingencia actual y que afectan el quehacer médico clínico, constituyéndose en una opinión válida para su equipo de trabajo, así como la comunidad donde ejercerá sus funciones profesionales futuras

Unidades	
Unidad 1:Ética del cuidado	
Encargado: Alejandra Barbarita Jara Gaete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">- Valora al paciente como persona que solicita ayuda médica en el contexto de una familia y/o de una comunidad particular- Valora al equipo de salud, así como al médico tratante de cabecera, como una instancia importante para reconocer los aspectos éticos-antropológicos involucrados en la problemática del paciente- Establece la proporcionalidad terapéutica como un valor ético importante en la indicación terapéutica médico-quirúrgica- Reconoce la importancia del cuidado de la salud mental como un pilar mas en el bienestar emocional y psicológico de la persona- Destaca la importancia del trabajo en equipo y las dificultades del mismo. Reconoce los problemas éticos presentes en la medicina de urgencia y	<ul style="list-style-type: none">- Lecturas individuales, seleccionadas- Participación de seminarios de discusión- Análisis de situaciones clínicas particulares en base a la perspectiva ética- Confección de un ensayo final



Unidades	
determina las bases del triage	
Unidad 2:Inicio y término de la vida	
Encargado: Alejandra Barbarita Jara Gaete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">- Valoriza los avances en salvaguardar la vida, pero reconoce las dificultades inherentes a estos logros- Permite reconocer que los individuos son personas con derechos a través de las diferentes etapas de la vida- Justifica la importancia en los cuidados del enfermo y su familia, desde la infancia a la adultez- Analiza y considera la antropología de la muerte en el encuentro clínico al final de la vida- Valoriza la importancia de como dar malas noticias, reconociendo prácticas clínicas apropiadas y no adecuadas a la situación	<ul style="list-style-type: none">- Lecturas individuales seleccionadas- Participación en seminarios de discusión y en el taller de "malas noticias"- Análisis de situaciones clínicas particulares en base a la perspectiva ética- Confección de ensayo final
Unidad 3:Ética y contingencia actual	
Encargado: Alejandra Barbarita Jara Gaete	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">- Introduce y aplica la tecnología cibernética en la salud de las personas a través de la telemedicina y el hospital digital, y analiza sus fortalezas y debilidades.- Establece la necesidad de aplicar principios éticos a la formulación de investigaciones en y para seres humanos- Considera relevante la reflexión y capacidad de expresar convicciones que pueden afectar el desempeño profesional y la resolución de problemas de salud de los pacientes- Establece la relevancia del respeto a la dignidad humana y las diferencias culturales, sociales y psicológicas, como elementos propios de la práctica clínica para actuar éticamente frente al	<ul style="list-style-type: none">- Lecturas individuales seleccionadas- Participación en seminarios de discusión- Análisis de situaciones clínicas particulares en base a la perspectiva ética-Confección de ensayo final



Unidades

paciente



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba parcial	36.00 %	Tres pruebas parciales, 12% cada una
Trabajo escrito	Ensayo	34.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Desempeño/concepto	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final	30,00%	De contenido bibliográfico, no práctico
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Tejedor Torres , 2022 , Toma de decisiones en recién nacidos críticos , Segunda , Mediterráneo , Español , 5
- Minsal, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Departamento de Salud Digital , 2022 , Memoria Departamento de Salud Digital 2018-2022 , Español , <https://portalsaluddigital.minsal.cl> , , <https://portalsaluddigital.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/06/Memoria-Depto.-Salud-Digital-2018-2022.pdf>
- Emmanuel , 2005 , ¿Qué hace que una investigación sea ética?. Siete requisitos éticos , Español , bioeticacs.org , http://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/investigacionEnsayosClinicos/Emanuel_Siete_Requisitos_Eticos.pdf
- Emmanuel E , 2005 , ¿Qué hace que una investigación sea ética? Siete requisitos éticos , Español , <https://www.bioeticacs.org> , , https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/investigacionEnsayosClinicos/Emanuel_Siete_Requisitos_Eticos.pdf
- Álvarez I , 2017 , Algunas notas sobre el concepto de objeción de conciencia , Atenea (Concepción) , 516, número 516 , Español , 13
- Mesa M y otro , 2020 , El acto médico en la era de la telemedicina , Médica de Chile , 148, número 6 , Español , 5
- Beca JP y otros , 2005 , Derecho a morir: un debate actual , Médica de Chile , 133 , Español , 5
- Flores , 2016 , Modelo de atención y clasificación de niños y adolescentes con necesidades especiales de atención en salud- NANEAS: recomendaciones del Comité Naneas de la Sociedad Chile de Pediatría , Chilena de Pediatría , 87, número 3 , Español , 9
- Purtle J. y otros , 2020 , Population Based Approaches to Mental Health: History, Strategies and Evidence , Ann Rev Public Health , 41 , April 02 , Inglés , 20
- Montoya M , 2007 , La ética del cuidado en el contexto de la salud sexual y reproductiva , Acta Bioethica , 13, número 2 , Español , 8
- Martínez , 2020 , Ética de la vulnerabilidad en tiempos de pandemia , Veritas , 46, agosto , Español , 19
- De Simone , 2000 , El final de la vida: situaciones clínicas y cuestionamientos éticos , Acta Bioethica , 6, número 1 , Español , 15
- Arnaez , 2017 , La bioética en el final de la vida en neonatología: cuestiones no resueltas , Anales Pediatría (Barcelona) , 87, número 6 , Español , 12
- Busquets , 2022 , Ética del cuidado en la práctica clínica , Bioética clínica (libro) , Capítulo 8 , Español , 7
- Agar , 2012 , Migraciones posmodernas en Chile. Reflexiones sobre cohesión social y pluralidad cultural , Palabra , 12 , Español , 20
- Mordojovich MA y otros , 2020 , Investigación clínica en tiempos de COVID-19 , Médica de Chile , 148 , Español , 7
- Bascuñán ML , 2013 , Comunicación de malas noticias en salud , Médica Clínica Las Condes , 24, número 4 , Español , 8
- Taboada RP , 2000 , El derecho a morir con dignidad , Acta Bioethica , VI, número 1 , Español , 11



Bibliografías

- Rivera , 2020 , Propuesta para la elaboración de un protocolo de triaje en el contexto de la pandemia de COVID-19 , Bioética y Derecho , 50 , Español , 24

Bibliografía Complementaria

- Tolstoi , La muerte de Iván Illich , Biblioteca digital del Ilce, México , Español , 99 ,
<https://www3.netload.cc/download/883ac5b38fde8bc98b7abb2308fe7f93.htm>

- González , Consideraciones éticas en torno a la atención del recién nacido , Español , serpo ,
<https://www.serpo.cl>

- Duranti , 2011 , Diversidad sexual: Conceptos para pensar y trabajar en salud , Español , paho.org ,
<https://www.paho.org/arg/images/Gallery/SIDA/Diversidad%20sexual.pdf>

- Herrera A y otros , 2014 , Entrega de malas noticias en la práctica clínica , Médica de Chile , 142 ,
Español , 10

- Muñoz , 2020 , Migraciones en tiempo de COVID-19 (Editorial) , Veritas , 45 , Español , 9

- Fuertes-Guró , 2018 , Ethical aspects involving the use of information technology in new surgical
applications: telesurgery and surgical telementoring. , Acta Bioethica , 24, número 2 , Español , 12

- Grupo de Estudios de Ética Clínica de la Sociedad Médica de Santiago , 2000 , El enfermo terminal ,
Médica de Chile , 128 , Español , 6

- Del Río MI, Palma A , 2007 , Cuidados paliativos: historia y desarrollo. , Boletín Escuela de Medicina
UC Pontificia Universidad Católica de Chile , 32, número 1 , Español , 6 , http://www.agetd.com/phpfm/documentos/publicos/paliativos/Historia_de_los_Cuidados_Paliativos.pdf

- Fernández CL , 2011 , La ética en la práctica profesional , Médica UV , enero-junio , Español , 4

- Mac-Ginty S y otros , 2021 , Impacto de la pandemia de COVID 19 en la salud mental de estudiantes
universitarios en Chile , Chil Psiquiatr Neurol Infanc Adolesc , 32, número 1 , Español , 5

- Sommer AK y otros , 2013 , Intervención de salud mental en niños expuestos a desastre natural ,
Chilena de Pediatría , 84, número 1 , Español , 9

- Vega T , 2020 , Aspectos éticos de la pandemia por COVID_19 en pediatría , Chilena de Pediatría ,
91, número 4 , Español , 5 , DOI: 10.32641/rchped.vi91i4.2466

- Cerda B , 2015 , Aproximación en torno a la adecuación del esfuerzo terapéutico en pacientes
pediátricos con patología neurológica grave y dependientes de ventilación mecánica (I parte). , Chilena
de Enfermedades Respiratorias , 31 , Español , 4

- Montero A , 2014 , La objeción de conciencia de los profesionales y su relación con la atención en
salud mental y reproductiva de adolescentes en Santiago de Chile , Acta Bioethica , 20, número 2 ,
Español , 9

- Jara , 2020 , Cómo leer publicaciones científicas. Aspectos éticos de la investigación clínica en niños
y adolescentes. , Neumología Pediátrica , 15, número 4 , Español , 4 ,
<https://doi.org/10.51451/np.v15i4.121>

- Caycedo , 2007 , La muerte en la cultura occidental: antropología de la muerte , Colombiana de
Psiquiatría , 36, número 2 , Español , 8

- Concha I y otros , 2020 , Diagnóstico y tratamiento de pacientes COVID-19 en urgencia pediátrica.
Guía para esta pandemia , Chilena de Pediatría , 91, número 7 , Español , 8

- Pérez P , 2016 , Adecuación del esfuerzo terapéutico, una estrategia al final de la vida , Semergen ,



Bibliografías

42, número 8 , Español , 8



Plan de Mejoras

Solo un 7.1% de la bibliografía tiene un artículo obligatorio en inglés; el mismo porcentaje y el mismo idioma, en la bibliografía complementaria



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Este curso no tiene clases teóricas de asistencia libre. Todas las actividades académicas presenciales de este curso son de asistencia obligatoria. Es decir, son actividades obligatorias los seminarios y las evaluaciones. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Cada alumno puede faltar a un máximo de 2 seminarios, siempre que justifique su inasistencia y que realice la recuperación de estos. La justificación debe ser conversada y aprobada por el docente de grupo de cada alumno. Las inasistencias que excedan de 2 seminarios, las inasistencias a evaluaciones y otras situaciones, deben ser conversadas directamente con el PEC o coordinador del Curso. La situación se resolverá según el reglamento vigente. Existe un plazo máximo de 5 días para comunicar las inasistencias. Si no se realiza la justificación y la recuperación en los plazos estipulados, el estudiante puede ser reprobado.

Otros requisitos de aprobación:

Este curso tiene un examen final de conocimientos. Los alumnos se podrán eximir de dicho examen si obtienen una nota de presentación igual o superior a 5.5 y las notas de cada prueba parcial, la de desempeño o concepto y la del ensayo sean iguales o superiores a 4.0

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?.

NO, el examen no será reprobatorio.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuales podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.